

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Radicación : 2019/00108/00
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Víctor Alfonso Pacheco Guerrero

Previo a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase a la parte actora para que aclare el nombre de la finca donde deba ser notificado el ejecutado, dado que en la demanda indicó «la loma», en la constancia de notificación personal y citatorio «la toma» y, en los documentos que dan cuenta de la notificación por aviso «la loma».

Valga recordar que conforme a lo regulado en el precepto 291 del Estatuto Procesal Civil, la comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez como correspondientes a quien deba ser notificado, con el fin de evitar indebidas notificaciones y, por consiguiente, nulidades.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc09d3db37dd0bfac5d1b1290492be9b3bd4651388cccdc0f8faf107c4e99f43

Documento generado en 18/11/2020 03:08:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>